

Universidad Estatal a Distancia
Vicerrectoría Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal



Para: Señor Rector, Vicerrectores, Auditor, Directores, Jefes de Oficina, Administradores de Centros Universitarios y Coordinadores.

De: Mag. Rosa María Vindas Chaves, jefe
Oficina de Recursos Humanos.

Asunto: CONCURSO INTERNO 19- 05 PARA LA SELECCIÓN DE:
DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION.

Fecha: 3 de junio del 2019.

ORH-URSP-2019-0831.

En atención al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2736-2019, Art. III, inciso 14) celebrada el 16 de mayo del 2019, atentamente, comunicamos la apertura del periodo de recepción de ofertas correspondientes al concurso interno 19-05, promovido para la selección del/la **Director (a) de la Escuela de Ciencias de la Administración.**

Les solicitamos que esta comunicación la hagan del conocimiento del personal que labora en la dependencia a su cargo, con el objetivo de garantizar la participación de los /as funcionarios (as) interesados(as).

**Director(a)
de la
Escuela
de Ciencias de la
Administración**

(Plazo de
nombramiento
4 años)

Requisitos

Requisitos indispensables:

- Licenciatura, Especialidad o Maestría en Ciencias de la Administración.
- Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.
- Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).
- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética en la Función Pública.

Requisito legal:

- Miembro activo del colegio profesional respectivo.

Requisitos deseables:

- Doctorado
- Profesional 4 o superior
- Manejo instrumental de un idioma extranjero
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información
- Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos

Competencias: liderazgo, coordinación, pensamiento estratégico, planificación y seguimiento, negociación y manejo de conflictos.

Condición del puesto:

- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Inducción.
- Disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas del país o fuera del país.

Composición salarial:

RUBRO	PORCENTAJE	MONTO
Salario base	-	¢ 774.936.00
Anualidades	5% (*) Por cada año laborado en la UNED ¢38.747.00	
Reconocimiento años serv.	2% (*) Por cada año laborado en otras instituciones del Estado ¢15.499.00	
Dedicación exclusiva	45%(*)	¢348.721.00
Cargo de autoridad	40%	¢309.974.00
Salario contratación		¢1.433.631.00

(*) De conformidad con el Estatuto de Personal vigente.

Nota: si la persona que se nombra en el puesto ostenta una categoría en carrera universitaria superior, se le mantendrá la misma y se le ajustarán todos los rubros salariales.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS:

Se recibirán las postulaciones en el periodo comprendido entre el

4 al 13 de junio del 2019.

mediante el correo electrónico lipicado@uned.ac.cr.

Los interesados en participar deberán de presentar la siguiente documentación:

1. **Boleta de inclusión** en el concurso (ver adjunto), antes de la fecha de cierre de la recepción de ofertas, al correo electrónico lipicado@uned.ac.cr



Boleta
7193-05.docx

2. Originales y fotocopia de la documentación que **no se encuentre** contenida en su expediente de personal: títulos académicos (en caso de los títulos obtenidos en el extranjero debe presentar documento de reconocimiento y equiparación del mismo), títulos de cursos, publicaciones realizadas, etc.
3. En el caso de la experiencia laboral externa a la UNED y que implique funciones vinculadas al puesto para el cual concursa deberá aportar certificación de la misma, la cual debe de especificar: nombre de la empresa o institución, tiempo laborado, jornada laboral, puestos ocupados, funciones específicas de los mismos y el lapso (años y meses) en que desempeñó dichos cargos.
4. En el caso de poseer publicaciones debe entregar: copia de la portada de la revista o libro publicado, de la página en la que se consigna el Consejo Editorial y la primera página de la publicación.
5. Certificación del Colegio Profesional en la que se indique su condición actual. Dicha certificación debe poseer una fecha de emisión inferior al mes.

Nota:

1. *El Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela establece en el punto 6. lo siguiente: "Para que un funcionario(a) pueda ser propuesto(a) como director(a) de escuela por el Consejo de Escuela Ampliado, deberá haberse inscrito en el concurso respectivo y reunir los requisitos mínimos aprobados por el Consejo Universitario, previa verificación de la Oficina de Recursos Humanos.*
2. Se les recuerda que es responsabilidad de los funcionarios mantener actualizada la documentación contenida en el expediente de personal, ya que las verificaciones de las solicitudes de inscripción se realizan a partir de las evidencias incluidas en el mismo al momento de cierre del concurso.